



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 9 de febrero de 1993

Núm. 31

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 5.253

Con fecha 1 de diciembre de 1992, esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a doña Leticia García de Escorcía, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Carrica, 9), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a doña Leticia García de Escorcía, de nacionalidad colombiana, designando instructora y secretaria del mismo a doña Ana Midón Carmona y doña Ana Claver Arruebo, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted, con fecha 2 del pasado mes de julio, ha solicitado exención de visado, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 30 de marzo de 1992.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en su defensa.

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 5.255

Con fecha 1 de diciembre de 1992, esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a doña Damellys del Carmen Medina Bohórquez, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle María Moliner, 58, 1.º B), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a doña Damellys del Carmen Medina Bohórquez, de nacionalidad venezolana, designando instructora y sesecretaria del mismo a doña Ana Midón Carmona y doña Ana Claver Arruebo, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía, en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

«Que usted, con fecha 21 del pasado mes de agosto, ha solicitado tarjeta de estudiante, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 4 de agosto de 1992.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en su defensa.

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliegos de cargos y expediente sancionador de multa	545-546

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para distintas actividades	546-547

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 10, 17 y 24 de noviembre de 1992 ...	547-548
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1992	549

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de legalización de obras en término municipal de Gallur	549
Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Codos	550

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	550
--	-----

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	550-551
-------------------------------------	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	552-559
Juzgados de lo Social	559-560

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pinseque, Alagón y Peramán	
Junta general ordinaria	560

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 5.254

Con fecha 1 de diciembre de 1992, esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don Reinaldo Atencio Fuenmayor, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle María Moliner, 58, 1.º), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a don Reinaldo Atencio Fuenmayor, de nacionalidad venezolana, designando instructora y secretaria del mismo a doña Ana Midón Carmona y doña Ana Claver Arruebo, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía, en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

«Que usted, con fecha 21 del pasado mes de agosto, ha solicitado tarjeta de estudiante, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 4 de agosto de 1992.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en su defensa.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 5.256

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Jesús Galindo Ortega, con domicilio en calle Agustina de Aragón, 79, de esta capital, y

Resultando que la Brigada del Juego de la Jefatura Superior de Policía remitió a este Centro acta con incidencia ocurrida el día 24 del pasado mes de octubre, sobre las 22.15 horas, en la sala de bingo Centro Gallego, en la que el expedientado se comportó de forma incorrecta, profiriendo insultos y amenazas contra el personal de la misma;

Resultando que del inicio de expediente sancionador, nombramiento de instructor y secretario, así como del pliego de cargos, se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 285, de 12 de diciembre de 1992;

Vistos la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("BOE" núm. 312, de 30 de diciembre de 1987); la Orden del Ministerio del Interior de 9 de enero de 1979, por la que se aprueba el vigente Reglamento del Juego del Bingo ("BOE" núm. 21, de 24 de enero de 1979); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19 de septiembre de 1988); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, examinadas las circunstancias obrantes en el expediente, procede tipificar los hechos denunciados como infracción del carácter leve, recogida en el artículo 4.º de la Ley 34 de 1987, en relación con el artículo 42.1.b) del Reglamento del Bingo, al no guardar la compostura debida en la sala, debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la citada ley;

Considerando que, según dispone la ya mencionada Ley, es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, teniendo en cuenta que las sanciones por infracciones de carácter leve se impondrán sumariamente, debiendo preceder, en todo caso, el trámite de audiencia al expedientado, por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, requisito cumplido en el presente expediente, por lo que, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer a don Jesús Galindo Ortega una sanción de 20.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la

notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El delegado del Gobierno. P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 4.768

Ha solicitado doña Angeles Marco Miguel licencia urbanística para la actividad de bar en calle López Allué, número 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.769

Ha solicitado CHOISA licencia urbanística para la actividad de bar en calle Conde de Aranda, número 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.770

Ha solicitado Cofrade, S. A., licencia urbanística para la actividad de pizzería en calle Miguel Servet, número 33.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.772

Ha solicitado don Pedro-Javier Villalba Pascual licencia urbanística para la actividad de asador en calle Cantarranas, número 193.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.771

Ha solicitado don José Barraga Grasa licencia urbanística para la actividad de discoteca en camino de las Torres, número 28.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 73.875

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1992.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez y don Ricardo Berdié Paba. Asiste, con voz y sin voto, el concejal del grupo municipal del Partido Aragonés don Antonio Aisa Royo. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de Especialidades Luminotécnicas, S. A., en polígono de Malpica, calle E.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso del transporte urbano sin título válido (varios expedientes).

Desestimar recursos de reposición contra resoluciones de la M. I. Comisión de Gobierno, por no haberse modificado las circunstancias que motivaron las imposiciones de sanciones, interpuestos por:

—Carlos Durán Plana.

—José Ortiz Carbonel.

—Construcciones Julián y Marino López.

—Toldos Serrano.

—Osca Gas.

—Isabel Yuste Serrano.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Distribuidora de Gas Zaragoza, S. A., contra resoluciones de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 7 de julio de 1992.

Hacienda y Economía

Aprobar con carácter provisional la modificación del texto regulador del precio público núm. 25.9: "Normas de gestión y tarifas del precio público por ocupaciones del subsuelo de la vía pública o terrenos de uso común".

Aprobar proyecto de acondicionamiento de aceras y alcorques en calle Sancho Arroyo, y adjudicar el mismo a Iberco.

Aprobar proyecto reformado adicional del de dormitorios en planta primera, ala este, de la Casa Amparo, y adjudicar el mismo a Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A. (Retirado del orden del día.)

Aprobar proyecto reformado del de dormitorios en planta segunda, segunda fase, ala este, de la Casa Amparo, y adjudicar el mismo a Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A. (Retirado del orden del día.)

Aprobar proyecto de dormitorios en entreplanta, ala este, de la Casa Amparo, y adjudicar el mismo a Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A. (Retirado del orden del día.)

Aprobar proyecto reformado adicional del de dormitorios en planta segunda, primera fase, ala este, de la Casa Amparo, y adjudicar el mismo a Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A. (Retirado del orden del día.)

Aprobar proyecto reformado adicional de la escalera de emergencia, ala este, de la Casa Amparo, y adjudicar el mismo a Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A. (Retirado del orden del día.)

Urbanismo

Imponer sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Casta Alvarez, 5.

—Calle Agustina de Aragón, 24.

—Calle Méndez Núñez, 4.

Rectificar error material producido en acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 2 de junio de 1992, por el que se aprobaba certificación relativa a obras de instalación de alumbrado público en carretera de Huesca.

Aprobar la certificación núm. 4-L, relativa a obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Aguadores, y reconocer obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar la liquidación provisional relativa a las obras de remodelación de la avenida de César Augusto, y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar y adjudicar el proyecto de mejora de señalización vertical y orientativa en el término municipal de Zaragoza, proyecto V-92.

Devolver y cancelar aval bancario a Comunidad de propietarios de vía Hispanidad, 65, constituido para garantizar obras de urbanización.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Conceder beca para estudios en la Escuela Municipal de Danza a María Pilar Hijazo Sánchez.

Idem a Cristina Bancora Alsina.

Aprobar la campaña de esquí escolar 1992/93 propuesta por la Delegación de Deportes y dirigida a los escolares de Zaragoza.

Aprobar el programa municipal de esquí 1992/93, a llevar a cabo en régimen de gestión, interesada por la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 73.875

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1992.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer y don Francisco Meroño Ros. Asiste, con voz y sin voto, el concejal del Grupo Popular don Fernando Villar Igual. Una vez concluido el orden del día, entra en la sala el concejal don Ricardo Berdié Paba. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Adjudicar a Rank Xerox Española, S. A., y Unisys España, S. A., el suministro de diverso material informático con destino a la Unidad de Información Fiscal.

Reconocer obligación económica a diversas firmas comerciales por suministro de libros con destino al Archivo municipal.

Reconocer obligación económica a diversas firmas comerciales por acondicionamiento del Centro de Actividades Culturales de Torrero.

Quedar enterada de recepción definitiva de los trabajos de adecuación de alumbrado público en los porches de la plaza de San Francisco, adjudicadas a Enrique Coca, S. A.

Quedar enterada de recepción provisional de las obras de rehabilitación del palacio de Montemuzo para Archivo municipal, adjudicadas a Cubiertas y Mzov, S. A.

Quedar enterada de recepción provisional de las obras de remodelación de la Junta de Distrito en el barrio de Las Fuentes, adjudicadas a Aragonesa de Caminos y Canales, S. L.

Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de remodelación de la Junta de Distrito en el barrio de Las Fuentes, adjudicadas a Aragonesa de Caminos y Canales, S. L.

Adjudicar a Viveros López, S. L., los trabajos de llenado de 25.000

bolsas para siembra, plantación de pinos y apertura de fosas en las márgenes del río Gállego.

Modificar acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 22 de septiembre de 1992, relativo a abono de trabajos de mantenimiento y conservación de instalaciones semafóricas y de control de tráfico.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, desestimando recurso de apelación interpuesto por Hermanos Palomar Gómez.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo ordenando anulación de recibos, interpuesta por Riosantiago, Sociedad Anónima.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimando la pretensión deducida por María-Pilar Díez de Tena.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimando recurso interpuesto por Primitivo-Delfín Ariza Villalba.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, recaída en recurso contencioso administrativo interesado por Agrobarta, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Abonar a Carlos del Campo Ardid cantidad por asesoramiento y defensa legal de Angel Casanova Asensio, funcionario de este Ayuntamiento.

Reconocer obligación a favor de la empresa Transportes El Burgo de Ebro, S. A., relativa a trabajos de reparación en el Parque del Barrio de La Cartuja Baja.

Aprobar factura presentada por Carmelo Lobera, S. L., relativa a trabajos de movimientos de tierras para acceso a pista polideportiva en barrio de Movera, y reconocer el correspondiente crédito.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de:

- Basculantes Europa, S. L., en autovía de Logroño.
- Camino del Pílon, 263, del barrio de Garrapinillos.
- Sinder, S. L., en camino Corbera Alta, 7.

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra resolución de la M. I. Comisión de Gobierno a Calahorra Marquina, S. L., por tener colocados veladores en exceso en plaza de San Francisco, 17, los días 11 y 23 de abril de 1991.

Proceder a la suspensión de actos administrativos derivados de varios expedientes referentes a la imposición de sanciones a Eben Ezer, S. C., dando cumplimiento al auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Estimar recurso de reposición interpuesto por la compañía mercantil Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 14 de mayo de 1991.

Urbanismo

Aprobar la realización de un concierto de colaboración para el desarrollo y realización de una red de senderos en Zaragoza, fase II, entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la firma Prames, S. A. (Vuelva el expediente al Consejo de Gerencia de Urbanismo.)

Sancionar a los titulares de las actividades que se indican con multa de 25.000 pesetas, por incumplir acuerdo de la Alcaldía-Presidencia. Requerir a los mismos para que en el plazo de un mes subsanen las deficiencias:

- Catogas, S. A., por fabricación auxiliar de calzado en calle Camelia, sin número.
- Luis Villalba Laín, por garaje en calle Fray Juan Regla, 14.
- Luis-Angel Abío Collados, por Bar Siresa, sito en calle Monasterio de Siresa, núm. 8.
- Félix López Fernández, por Bar Sahpoore, sito en calle Fray Juan Regla, núm. 36 (local).
- Luna, S. A., por Cafetería Luna, sita en calle Juan Pablo II, núm. 2.
- Comunidad de propietarios de avenida Compromiso de Caspe, 80, por actividad de bombas de agua.
- Club de Socios Peruanos, por Casa del Perú, sita en calle Zaragoza la Vieja, 52.
- José-Luis Riba Bueno, por obrador de pastelería en calle Batalla de Pavía, núm. 12.
- Sancionar a Comunidad de propietarios de avenida de Tenor Fleta, 1, por actividad de bombas de agua, incumpliendo acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 10 de noviembre de 1987.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Comunicar a María-Gloria Movera Gutiérrez la concesión de beca para

estudios en la Escuela Municipal de Danza Clásica, a favor de su hija.

Conceder subvenciones de la convocatoria "entidades deportivas de base, año 1992".

—Aprobar el Plan integral de Oliver-Valdefierro.

Urbanismo (anexo)

Aprobar factura de honorarios de la dirección técnica superior de las obras de construcción de carril adicional en avenida Puente del Pilar hasta la calle Jesús.

—Aprobar certificación correspondiente a la explotación, mantenimiento y conservación de la depuradora de La Almozara.

Aprobar la modificación de las obras de cableado integral para la Gerencia de Urbanismo.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto Alonso.

Núm. 73.875

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1992.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Aprobar facturas presentadas por Nilfisk Aspiradores, S. A., relativa a adquisición de dos máquinas fregadoras automáticas C-51, y por Aic, S. A., por dos máquinas limpiacristales, para el Mercado Central o Lanuza.

Adjudicar a la empresa Pulidos Escriche la limpieza general del Mercado Central o Lanuza.

Ejercitar acciones judiciales ante tribunales ordinarios en reclamación del importe de daños en parterre de zona ajardinada, en paseo de Sagasta con avenida de Goya.

Quedar enterada de decreto dictado por la M. I. Alcaldía-Presidencia por el que se resolvió ejercitar acciones en reclamación de importe por daños causados en semáforo en calle Jorge Cocci-camino de las Torres.

Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial con indemnización a este Ayuntamiento, presentada por Alba Seguros, en resarcimiento de daños ocasionados en valla de calle Albareda con calle Bilbao.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Eprog, S. L., por tener depositados en la vía pública materiales de obra en construcción en calle Embarcadero, 52.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Eprog, S. L., por no adoptar medidas de seguridad en obra sita en calle Embarcadero, 52.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Roldán Pastor, S. L., por tener instalada y en funcionamiento torre-grúa en obra de calle Cuarte.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Roldán Pastor, S. L., por tener instalada y en funcionamiento torre-grúa en avenida de Cataluña.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Moisés García Pérez contra resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 14 de julio de 1992.

Desestimar recurso formulado por Miguel Ababos García contra expediente de apremio incoado por impago de sanción.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Construcción Alfonso Sánchez, S. A., contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 1991.

Dejar sin efecto el punto segundo del acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 30 de junio de 1992, y abonar el gasto a que se refiere el expediente.

Abonar dietas devengadas por la comisión encargada de juzgar las pruebas convocadas para la contratación de:

- Un licenciado en Filosofía y Letras. (Retirado del orden del día.)
- Tres delinquentes. (Retirado del orden del día.)
- Un arquitecto técnico. (Retirado del orden del día.)
- Dos arquitectos. (Retirado del orden del día.)

Hacienda y Economía

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Asociación Profesional de Vendedores Ambulantes contra aprobación definitiva de la modificación para el ejercicio de 1991 del texto regulador y tarifa del precio público 25.5.

Quedar enterada del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en reclamación formulada por Dragados y Construcciones, S. A., en relación a solicitud de pago de diferencia de IVA.

Imponer a Promotora Grupo Centro 2-4 multa por infracción reglamentaria de las normas básicas sobre suministro e instalaciones de agua del Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de urbanización de los cuadros 108 al 113 del Cementerio de Torrero, y devolver fianza definitiva a Construcciones Hermanos García Pérez (Cogapesa).

Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de reparación de pavimentos en la ampliación primera del Cementerio de Torrero, y devolver fianza definitiva a Construcciones Hermanos García Pérez (Cogapesa).

Adjudicar a la firma Linlab, S. L., el suministro de un equipo de cromatografía detector de espectrometría de masas con destino a la planta potabilizadora. (Retirado del orden del día.)

Adjudicar a la firma Viuda de Zaurín el suministro de libros de registro e índices para el año 1993.

Urbanismo

Aprobar la realización de un concierto de colaboración para el desarrollo y realización de una red de senderos en Zaragoza, fase II, entre el Excmo. Ayuntamiento y la firma Prames, S. A.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Chocolatería BH, sita en calle Julián Sanz Ibáñez, 50, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 28 de julio de 1992.

Devolver y cancelar aval bancario a General de Inmuebles y Negocios, S. A., constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Polanco, 36 y 38.

Idem a General de Inmuebles y Negocios, S. A., constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Padre Polanco, 36 y 38.

Idem a Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S. A., constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en calle Nicanor Villalta, 4.

Idem a Europea de Inmuebles, S. A., constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en paseo de la Independencia, 28.

Idem a Puerto Aragón, S. A., constituido para garantizar la conservación de aceras en polígono Actur, parcela 25, área 7.

Idem a Dirección Inmobiliaria Zaragozana, S. A., constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Alcalá, 9 y 11.

Idem a Juan Bello, S. A., constituido para garantizar obras de urbanización en calle de nueva apertura y calle Miguel Servet.

Devolver y cancelar tres avales bancarios a CAZAR, constituidos para garantizar la pavimentación del espacio resultante de la ejecución y la configuración del chaflán, y la conservación de aceras en calle Teodora Lamadrid, 53, angular a Antonio Leyva.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Sustituir la titularidad de la antena para el Instituto de Formación Profesional de Miralbuena que ostentaba Carlos Olivera Granada, por Oscar Lafarga Martínez, por renuncia del primero.

Aprobar los convenios de colaboración con la CAI para la ejecución de programas municipales en materia deportiva y de cultura física para el año 92/93, adjudicándose a diferentes entidades gestoras.

Denegar la concesión de ayuda de urgencia a Antonio Soto Ríos.

Aprobar el proyecto del centro de tiempo libre barrio Oliver "Zardacho", en ejecución del Plan integral Oliver-Valdefierro. (Retirado del orden del día.)

Aprobar el proyecto del centro de tiempo libre Valdefierro "Gamusinos", en ejecución del Plan integral Oliver-Valdefierro. (Retirado del orden del día.)

Aprobar el proyecto de apoyo socioeducativo a la infancia y familia de los barrios Oliver y Valdefierro, en ejecución del Plan integral Oliver-Valdefierro. (Retirado del orden del día.)

Ampliar la adjudicación hecha a la Federación de Casas de Juventud de Oliver en ejecución del Plan integral Oliver-Valdefierro. (Retirado del orden del día.)

Aprobar el proyecto de intervención social para la población juvenil de Valdefierro, en ejecución del Plan integral Oliver-Valdefierro. (Retirado del orden del día.)

Ampliar a Thoval el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de adjudicación del Centro Sociolaboral de Valdefierro, para

reforzar programa de actividades en ejecución del Plan integral Oliver Valdefierro. (Retirado del orden del día.)

Ampliar a la Asociación de Vecinos de Aragón la adjudicación del Centro Sociolaboral de Oliver hasta la quinta parte del contrato para un módulo de albañilería, y aprobar un proyecto de creación de jardinería en ejecución del Plan integral Oliver-Valdefierro. (Retirado del orden del día.)

Aprobar el proyecto del Centro de Formación e Información de Inmigrantes. (Retirado del orden del día.)

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 73.875

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1992.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria en la Sala Consistorial, siendo las 13.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Aprobar el proyecto del Centro de Tiempo Libre Barrio Oliver "Zardacho", en ejecución del Plan integral Oliver-Valdefierro.

Aprobar el proyecto del Centro de Tiempo Libre Valdefierro "Gamusinos", en ejecución del Plan integral Oliver-Valdefierro.

Aprobar el proyecto de apoyo socioeducativo a la infancia y familia de los barrios Oliver y Valdefierro, en ejecución del Plan integral Oliver-Valdefierro.

Ampliar la adjudicación hecha a la Federación de Casas de Juventud de Oliver en ejecución del Plan integral Oliver-Valdefierro.

Aprobar el proyecto de intervención social para la población juvenil de Valdefierro, en ejecución del Plan integral Oliver-Valdefierro.

Ampliar a Thoval el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio, de adjudicación del centro sociolaboral de Valdefierro, para reforzar programa de actividades, en ejecución del Plan integral Oliver-Valdefierro.

Ampliar a la Asociación de Vecinos de Aragón la adjudicación del Centro Sociolaboral de Oliver hasta la quinta parte del contrato para un módulo de albañilería, y aprobar un proyecto de creación de jardinería en ejecución del Plan integral Oliver-Valdefierro.

Se levanta la sesión a las 14.00 horas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 427

Don Faustino Ortiz Aguerri ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción mota defensa con escombros.

Características: Dimensiones, 190 x 3 x 1 metros.

Río-cauce afectado: Arba, margen izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 1 metro.

Paraje: "La Vega".

Municipio: Gallur (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 445

Don Pedro Soguero Lázaro (NIF 17.341.685F) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "La Tomasa" (polígono 6, finca 71), término municipal de Codos (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Grió, en zona de policía de cauces, con destino a riego de una superficie de 0,2600 hectáreas, con un volumen anual de 756 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1 metro de diámetro y 5,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 3,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 1.231

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 683 de 1992-C, interpuesto por el recurrente señor Tomás Ruiz Ruiz, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por resolución de 14 de septiembre de 1992, que deniega solicitud de concesión de complemento personal y transitorio por disminución de retribuciones (referencia número 433-1.2.4), y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 3 de noviembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.233

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 681 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de Lu Weuren, contra la Dirección General de Migraciones y Dirección General de la Policía por resoluciones de 9 de abril de 1992, que deniegann solicitudes de permiso de trabajo y de residencia, y por resoluciones de 13 de noviembre de 1992, que desestiman recursos de reposiciones anteriores. (Expediente número 115.156.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.236

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 695 de 1992-C, interpuesto por el letrado don Rafael A. Fernández de Mesa Díaz del Río, en nombre y representación de Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 5 de junio de 1991, que confirma acta de liquidación número 2.747 de 1990 (expediente 87 de 1991), y resolución de 19 de octubre de 1992 de la Dirección General O. J. y E. C. S. S., que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 23.665-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.619

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 560 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Teixeira Macipe, en nombre y representación de don Carmelo Arbella Lasunción, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de regularización de retribuciones, debiendo ser incluido en el grupo B.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.747

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 665 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Mayor, en nombre y representación de doña María-Teresa Caviedes Inestrillas, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 25 de septiembre de 1991 sobre aprobación definitiva del estudio de detalle en polígono Universidad UP2-D1, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 4.753

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, la cuenta de administración del patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1991, se expone al público el expediente para que los interesados durante el plazo de quince días y ocho más, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Alagón, 25 de enero de 1993. — El alcalde.

ALAGON

Núm. 5.900

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, por mayoría absoluta legal, aprobó la refinanciación con la Caja de Ahorros de la Inmaculada del préstamo de 110 millones, destinado a adquisición de terrenos y otros gastos del polígono industrial "La Ciruela", en las siguientes condiciones:

Plazo de amortización: Quince años.

Interés anual: MIBOR más el 0,40 %, revisable semestralmente.

Comisión de apertura: 0,25 % del importe.

Forma de pago: Pagos semestrales y constantes.

De conformidad con la normativa vigente, se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente día hábil al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados se presenten las reclamaciones o alegaciones oportunas, considerándose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se presenta alegación o reclamación alguna.

Alagón, 29 de enero de 1993. — El alcalde.

BUBIERCA

Núm. 4.751

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario de 1992 y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitivo dicho presupuesto, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.809.409.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.712.398.
3. Gastos financieros, 2.000.
6. Inversiones reales, 7.013.647.
9. Pasivos financieros, 500.000.

Suma el estado de gastos, 12.037.434 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 598.817.
3. Tasas y otros ingresos, 860.000.
4. Transferencias corrientes, 1.094.545.
5. Ingresos patrimoniales, 606.700.
6. Enajenación de inversiones reales, 2.838.613.
7. Transferencias de capital, 2.838.613.
8. Activos financieros, 753.702.
9. Pasivos financieros, 2.500.000.

Suma el estado de ingresos, 12.037.434 pesetas.

Asimismo se procede a la publicación de la plantilla de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986:

Personal funcionario. — Un secretario-interventor, escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bubierca, 21 de enero de 1993. — El alcalde.

CARENAS**Núm. 4.752**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1993, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con cargo a la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de 4.000.000 de pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, con destino a la pavimentación reparación Ayuntamiento, alubrado público segunda fase.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el ordenamiento vigente.

Carenas, 25 de enero de 1993. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

DAROCA**Núm. 6.284**

Se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 22 de febrero tendrá lugar en el Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de corta de pinos del monte de utilidad pública número 107 del catálogo, denominado "Dehesa de los Enebrales", siendo el número de pies a apaar de 3.520. Cubicación, 730 metros cúbicos. Precio de tasación, 1.511.100 pesetas. Epoca de disfrute, seis meses a partir de la fecha de adjudicación. Hora de celebración, 11.00.

Daroca, 1 de febrero de 1993. — El alcalde.

GODOJOS**Núm. 4.750**

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el presupuesto ordinario para 1992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.230.603.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.920.275.
3. Gastos financieros, 2.000.
6. Inversiones reales, 7.847.122.

Suma el estado de gastos, 11.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 776.500.
3. Tasas y otros ingresos, 184.000.
4. Transferencias corrientes, 2.366.381.
5. Ingresos patrimoniales, 535.651.
7. Transferencias de capital, 6.137.468.
9. Pasivos financieros, 1.000.000.

Suma el estado de ingresos, 11.000.000 de pesetas.

Asimismo se procede a la publicación de la plantilla de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986:

Personal funcionario. — Un secretario-interventor, escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Godojos, 25 de enero de 1993. — El alcalde, Armando Castejón.

MORES**Núm. 4.749**

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de enero de 1993, adoptó el acuerdo de incoar expediente de investigación respecto de la titularidad de los bienes inmuebles de naturaleza rústica que en el padrón catastral de este término municipal aparecen designados como Sociedad de Ganaderos Dehesas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Morés, 18 de enero de 1992. — El alcalde, Carmelo Enguid Embid.

VIERLAS**Núm. 4.754**

No habiéndose presentado ninguna reclamación, queda aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 600.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.624.000.
 4. Transferencias corrientes, 319.000.

B) Gastos por operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 7.100.000.
9. Pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 11.043.000 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.518.000.
 2. Impuestos indirectos, 35.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 701.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.901.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 249.000.
- B) Ingresos por operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 6.639.000.

Suma el estado de ingresos, 11.043.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Vierlas, 25 de enero de 1993. — El alcalde.

SISAMON**Núm. 4.755**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 1993, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993.

El expediente de rectificación anual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Sisamón, 25 de enero de 1993. — El alcalde, Angel Hernández Marco.

UTEBO**Núm. 4.912**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de crédito del presupuesto número 1 de 1993, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo los interesados que ostenten esta condición de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, podrán examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al mismo que estimen convenientes, significando que únicamente podrán presentarse reclamaciones

contra el mismo por los motivos que se contienen en el artículo 151.2 de la referida Ley 39 de 1988.

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro General en horario de 9.00 a 14.00 horas y dirigidas al señor alcalde-presidente, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado y, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Utebo, 28 de enero de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.031

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 947 de 1992, promovido por Bankinter, S. A., contra Fundiciones Metálicas, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 30 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 56.613.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 28 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una participación indivisa de 99,50 % de urbana número 22. — Piso 8.º, letra B, en la décima planta alzada, de 189,62 metros cuadrados. Linda: frente, piso 8.º, letra A, rellano de escalera, caja de los ascensores y patio de luces; derecha entrando, paseo de la Constitución y caja de ascensores; izquierda, edificio de Hotel Don Yo, y fondo, calle Bruil. Su cuota de participación es de 4,37 %. Pertenece y forma parte de un edificio situado en esta ciudad, con frente a paseo de la Constitución, donde le corresponde el número 15, y angular a calle Bruil, con la que forma chaflán. Se denomina Edificio Diecisiete. Inscrito al tomo 1.949, libro 797 de la sección primera, folio 180, finca núm. 45.636, inscripción primera. Valorado en 56.613.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.359

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.179 de 1992, a instancia del actor Ramón Fañanás Abós, representado por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandada Construcciones Cavero, S. A., con domicilio en Zaragoza (paseo de la Independencia, número 23, 1.º D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de la demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo tipo hormigonera, marca "Pegaso", modelo 3088.2, matrícula SS-1710-J. Tasado en 90.000 pesetas.

2. Un camión marca "Renault", modelo D-230.26, matrícula Z-4515-W. Tasado en 900.000 pesetas.

3. Un camión marca "Renault", modelo D-230.26, matrícula Z-3488-W. Tasado en 900.000 pesetas.

4. Un camión marca "Renault", modelo D-230.34, matrícula Z-2252-W. Tasado en 1.900.000 pesetas.

5. Un autobús marca "Iveco", modelo 35-8, matrícula Z-2181-AF. Tasado en 3.500.000 pesetas.

6. Un vehículo marca "Opel GME", modelo "Midi Magon", matrícula Z-4274-AF. Tasado en 450.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.871

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de cognición número 1.281 de 1992-A a instancia de don José-Ignacio y don Javier Carranza Aladrén, representados por la procuradora señora Uriarte, contra don Eleazar Fierro Amigot y la compañía mercantil Usón y Candel, S. L., la cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dispuesto remitir el presente a fin de emplazar a dicha entidad para que en el término de nueve días comparezca en autos en legal forma, apercibiéndole que, caso de no verificarlo así, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y será declarada en rebeldía, haciéndole saber, asimismo, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y de los documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad Usón y Candel, S. L., expido la presente en Zaragoza a uno de febrero de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.027

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 158 de 1992-C, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Medina, siendo demandados don Manuel Lorente de la Rosa y doña Gloria Segua Marcén, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso principal A, en la primera planta superior, con una superficie útil de 58,55 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 1, que tiene su entrada por la calle Gonzalo de Berceo, de Zaragoza, de un bloque de cinco casas sito en avenida de las Torres, angular a Gonzalo de Berceo y a otra calle particular de paso de peatones. Es la finca registral número 4.545. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.101

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 717 de 1991 de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados don Jesús-María Viartola Lambán y otro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 11. — Aparcamiento número 11 en la planta de sótano de la casa en Zaragoza (calle Salamanca, 5-7). Tiene una superficie útil de 9,90 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 0,330 %. Lleva como anejo el cuarto trastero número 22, de superficie 3,57 metros cuadrados útiles. Es la finca registral número 1.425. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.033

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 880 de 1992-D, promovido por Banco Exterior de España, contra Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.30 horas:

En primera subasta, el día 23 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 84.375.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 26 de abril siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Nave industrial situada en la partida "Vistabella y Alcardete", término municipal de La Almozara, de Zaragoza, que constituye la parcela núm. 24 del bloque C del polígono industrial Portazgo. Le es aneja e inseparable una cuota de participación de 0,8103 % en la siguiente finca:

Urbana. — Trozo de terreno situado en las partidas de "Vistabella y Alcardete", término municipal de La Almozara, de Zaragoza, destinado únicamente a accesos, espacios libres y zonas verdes o servicios de las cuatro fincas o bloques letras A, B, C y D.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.018, folio 98, finca núm. 39, inscripción séptima, y al tomo 2.018, folio 39, finca núm. 11, inscripción 10. Valorada en 84.375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.434

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.004 de 1991-D, a instancia de la actora Miguel Carrera y Cia., S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandada Plasmer Ibérica, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a La aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un grupo motocompresor estacionario, marca "Bético", modelo BES 21000-D, sobre depósito de setecientos litros, timbrado a 8 kilogramos por centímetro cúbico de presión, con motor de 30 CV, 1.000 revoluciones por minuto, B-5, IP-23 a 380 V, 50 Hz, núm. 72785/1093245/135310. Valorado en 410.000 pesetas.

Un armario de maniobra, eléctrico, N-104, 30 CV, 380 V, 50 Hz. Valorado en 55.000 pesetas.

Derechos de traspaso de la nave en que está instalada Plasmer Ibérica, S. A., sita en San Andrés de la Barca (Barcelona), polígono industrial Los Fondos, calle Sevilla, sin número. Valorados en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 5.978

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en los

autos de juicio verbal que con el número 1.002 de 1992-B se siguen a instancia de Comunidad de propietarios de Residencial Gayarre, representada por el procurador señor Juste, contra don José Rodellar Termes, ha acordado se cite a éste para la práctica de la prueba de confesión judicial, señalándose para que tenga lugar el próximo día 22 de febrero, a las 9.30 horas, en primera citación. Y para el caso de que no comparezca ni alegue justa causa que se lo impida, se señala nuevamente el día 23 de febrero, a las 9.30 horas, con el apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa, se le podrá tener por confeso en la sentencia definitiva.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 1.917**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 778 de 1992-C, en el día de la fecha se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de enero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, ha visto las presentes actuaciones, seguidas en este Juzgado con el número 778 de 1992-C, en juicio declarativo de menor cuantía, sobre privación de patria potestad, a instancia de doña María-Pilar González Resano, mayor de edad, vecina de Zaragoza (calle Conde de Aranda, 130), representada por la procuradora señora Del Río Artal y asistida de la letrada señora Navarro Miravete, contra don José Díaz Ruiz y doña María-Isabel Martínez González, mayores de edad, en paradero desconocido y situación procesal de rebeldía, siendo parte el ministerio fiscal y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la representación de doña María-Pilar González Resano, contra don José Díaz Ruiz y doña María-Isabel Martínez González, sobre privación de patria potestad y guarda y custodia, debo declarar y declaro haber lugar a ella respecto al primero de ambos extremos, privando a dichos demandados por esta sentencia de la patria potestad respecto de sus dos hijos comunes César y Miriam Díaz Martínez, menores de edad, concediendo a doña María-Pilar González Resano la custodia provisional de dichos menores hasta el momento en que se nombre tutor a los mismos. No procede hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en término de cinco días, y firme que sea la misma procedase a su inscripción en el Registro Civil de Zaragoza, para lo que se librará el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Díaz Ruiz y doña María-Isabel Martínez González, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario accidental.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 2.566**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banca Catalana, S. A., contra don Luis-Pablo Bueno Salas y doña Alicia Lobarte Oliván, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 14 de abril próximo, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente, a las 10.00 horas; en ésta regirán las mismas condiciones de la anterior, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 15. — Piso 3.^o izquierda, letra D, en la 3.^a planta alzada de la casa número 20 de la calle Salvador Minguijón, de Zaragoza. Ocupa una superficie útil de 49,89 metros cuadrados y tiene una cuota de 2,73 %. Linda: derecha, patio de luces central y calle en proyecto; izquierda, pico C; frente, rellano, patio y piso E, y fondo, calle Salvador Minguijón. Es la finca registral número 7.454 (antes 44.575), tomo 4.229, folio 200, Registro 7. Valorado en 6.600.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 1.992**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 917 de 1991-A, a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré y dirigida por el letrado señor Cirac Martín, contra Industrial Maquinaria Aragonesa, S. A., y Fernando Antoñanzas Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los que por medio del presente se cita de remate a los demandados indicados para que en el término de nueve días puedan comparecer en autos y oponerse a la ejecución, si les convinieren, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía en caso de no verificarlo dentro del plazo señalado al efecto. Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a los demandados Industrial de Maquinaria Aragonesa, S. A., y Fernando Antoñanzas Rubio, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 2.898**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 489 de 1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Pedro Carnicer Aznar y doña María-Pilar Muñoz Sanz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 14 de abril próximo, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente, a las 10.00 horas; en ésta regirán las mismas condiciones de la anterior, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. — Aparcamiento destinado a hueco de garaje, señalado con el número 2, en la planta de semisótano, que forma parte de una casa sita en Huesca, en calle Los Olivos, 5 y 7. Tiene una superficie de unos 20 metros cuadrados útiles.

Inscrita a favor de don Pedro Carnicer Aznar y doña María-Pilar Muñoz Sanz, para su sociedad conyugal. Es la finca número 28.110, al tomo 1.787, folio 82. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Urbana. — Local destinado a cuarto trastero, señalado con el número 39, en la primera planta de una casa en Huesca, en calle Los Olivos, 5 y 7. Tiene una superficie de unos 9 metros cuadrados útiles.

Inscrita a favor de don Pedro Carnicer Aznar y doña María-Pilar Muñoz Sanz, para su sociedad conyugal. Es la finca número 28.190, al tomo 1.787. Valorada en 150.000 pesetas.

3. Urbana. — Vivienda señalada con la letra F, tipo C, en la tercera planta, de una casa en Huesca, en calle Los Olivos, 5 y 7. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados y una cuota de 3,72 %. Figura inscrita a favor de don Pedro Carnicer Aznar y doña María-Pilar Muñoz Sanz, para su sociedad conyugal.

Es la finca número 28.212, al tomo 1.787, folio 135. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.031

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.070 de 1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de don Valero Lasierra Gayán, representado por la procuradora doña Ana-Elisa Lasheras Mendo, contra Mercantil Seltranz, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Seis extintores de 12 kilos de carga de PPA. Valorados en 30.000 pesetas.
2. Un extintor de 5 kilos de carga CO₂. Valorado en 10.000 pesetas.
3. Dos bombas marca "Samoa", modelo "S-3TI/CA". Valoradas en 90.000 pesetas.
4. Dos pistolas de alta presión, marca "Pimatic", con juego de mangueras. Valoradas en 38.000 pesetas.
5. Cuatro armarios roperos. Valorados en 32.000 pesetas.
6. Dos cuadros de electricidad, con la instalación general de electricidad. Valorados en 120.000 pesetas.
7. Tres robots automáticos rotativos para limpieza, marca "TWK Uraca". Valorados en 690.000 pesetas.
8. Un puente de lavador, marca "Krugger", modelo "AE/3/45/CM". Valorado en 650.000 pesetas.
9. Un compresor marca "Samur", modelo "VSA.7AV". Valorado en 110.000 pesetas.
10. Dos equipos de engrasar, marca "Istobal". Valorados en 70.000 pesetas.
11. Un aspirador de tres motores. Valorado en 25.000 pesetas.
12. Un extractor de aceite, marca "Rogen", modelo "US338". Valorado en 35.000 pesetas.
13. Un extractor de aceite, marca "Samoa", modelo "100". Valorado en 40.000 pesetas.
14. Dos bombas marca "Rostar", modelo "345B50T". Valoradas en 60.000 pesetas.
15. Dos motores eléctricos "MTB 225-S". Valorados en 45.000 pesetas.
16. Una caldera de vapor, marca "Omnivap", de la empresa Vulcanos-Sadeca. Valorada en 275.000 pesetas.
17. Tres polispastos eléctricos, marca "Balkanco", modelo "BCG011". Valorados en 225.000 pesetas.
18. Un compresor soplante de émbolos, marca "Roots". Valorado en 70.000 pesetas.
19. Una instalación de gasóleo-C, con depósito "Lapesa", grupo de presión CO-150, expendedor de gasóleo, modelo "VZ08", con tuberías, accesorios e instalación eléctrica. Valorada en 350.000 pesetas.
20. Un depósito de poliéster de 25.000 litros de capacidad. Valorado en 175.000 pesetas.
21. Un depósito metálico, con su soporte, de 15.000 litros. Valorado en 330.000 pesetas.
22. Una depuradora de aguas. Valorada en 900.000 pesetas.

23. Una bomba de agua, con motor de 10 CV. Valorada en 70.000 pesetas.

24. Stocks de aceites de unos 500 litros. Valorados en 150.000 pesetas.

25. Un armazón metálico para facilitar el lavado de cubas. Valorado en 110.000 pesetas.

26. Un ordenador marca "Intel", con pantalla, teclado e impresora. Valorado en 50.000 pesetas.

27. Tres mesas de oficina, de madera. Valoradas en 36.000 pesetas.

28. Dos sillones giratorios de oficina. Valorados en 18.000 pesetas.

29. Una silla giratoria de oficina. Valorada en 5.000 pesetas.

30. Seis sillones en piel gris. Valorados en 42.000 pesetas.

Total, 4.851.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.903

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.014 de 1991, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, contra doña María del Carmen García Tolosana, doña María-Cruz Monreal Santos, don Oswaldo Gracia Uriel, don José-María Ruiz Calvo, don Manuel Martínez Lana e Industrias Gimm, S. A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 14 de abril próximo, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente, a las 10.00 horas; en ésta regirán las mismas condiciones de la anterior, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. — Número 16 de la edificación y obra nueva. Piso de vivienda sito en término municipal de Barcelona, en su calle de Honduras, 39, escalera B, 2.º, puerta 4.ª. Tiene una superficie de 65,60 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,898 %. Linda (considerando como frente a la calle Honduras): norte, patio de luces, hueco de escalera, rellano y departamento número 3 de igual piso; espalda, con otro patio y finca de Metropolitana Transversal; derecha, dichos dos patios y rellano y vivienda puerta 1 de la misma planta, e izquierda, finca de don Francisco Torruella o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10 al tomo 1.400, folios 15 y siguientes, libro 73, como finca registral 6.128.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.032

La magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 140 de 1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora doña Begoña-Regina Uriarte González, contra doña Antonia Lorenzo Rego y don José-Antonio Navarro Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Fiat", modelo "Regata 10", matrícula Z-1842-AG. Valorado en 600.000 pesetas.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª El tipo de remate será el 75 % del precio de valoración que sirvió de tipo en primera subasta.

6.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 25 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.788

La magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.199 de 1991, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Proyectos y Moldes, S. A., Padilla Guerrero e Ionkiro, S. A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 4 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana núm. 6 de orden, consistente en local de planta baja, marcado con la letra F, sito en la urbanización Palma Nova, de Calviá (Balears), con terraza privativa en su parte oeste. Tiene una superficie total de 200 metros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, sección Calviá, libro 614, tomo 2.044, folio 49, finca 33.137. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana núm. 8 de orden, consistente en vivienda o apartamento letra B del piso primero, o sea el de la derecha mirando desde la calle de Pedro Miguel Marqués, que tiene su acceso por la escalera cuyo zaguán es el número 2 de dicha calle, en término de Calviá (Balears), urbanización Palma Nova. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calviá, libro 614, tomo 2.044, folio 52, finca 33.138. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza sustituta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 4.361

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 974 de 1990-C, seguido a instancia de Alfé Aragón, S. A., contra doña María Jesús Zárate Aguilar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 987.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 12 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. — Heredad regadío, indivisible, sita en término de Calanda, partida "Los Terreros", superficie 16 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo

295, libro 53, folio 161, finca 3.634 del Registro de la Propiedad de Alcañiz. Nuda propiedad. Valoración, 230.000 pesetas.

Rústica. — Heredad regadío eventual, indivisible, a cereal, sita en término de Calanda, partida "Huerta Alta", con una superficie de 4 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 295, libro 53, folio 28, finca 1.031 del Registro de la Propiedad de Alcañiz. Valoración, 72.000 pesetas.

Rústica. — Heredad regadío, indivisible, a olivar, sita en término de Calanda, partida "El Prado", con una superficie de 13 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 295, libro 53, folio 33, finca 9.187 del Registro de la Propiedad de Alcañiz. Valoración, 400.000 pesetas.

Rústica. — Heredad regadío, indivisible, a olivar, sita en término de Calanda, en la partida de "Buitrera", con una superficie de 12 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 295, libro 53, folio 23, finca 1.069 del Registro de la Propiedad de Alcañiz. Nuda propiedad. Valoración, 180.888 pesetas.

Rústica. — Heredad regadío a olivar, sita en término de Calanda, partida de "Buitrera", con una superficie de 8 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 295, libro 53, folio 25, finca 3.131 del Registro de la Propiedad de Alcañiz. Nuda propiedad. Valoración, 105.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 2.324

La ilustrísima magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 833 de 1991 de juicio de ejecución de hipoteca del Banco Hipotecario, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, contra don José Torregrosa Pérez y doña Manuela Sevilla Guerrero, con domicilio ambos en calle Conde Berenguer, 6-8, 2.º D, de Barbastro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:
Dependencia número 18. — Vivienda tipo D, en proyecto de construcción, situada en la segunda planta alzada, señalada como piso letra B, con acceso por el portal denominado 2 de un edificio en construcción sito en calle Barbastro, en calle Conde Berenguer, 6 y 8. Tiene una superficie útil de 89,53 metros cuadrados. Se compone de cuarto de estar, cocina, tres dormitorios, baño, vestíbulo, pasillo, terraza y galería. Linda: frente, pasillo de acceso, escalera y vivienda tipo C de su misma planta; derecha entrando, calle Conde Berenguer; izquierda, finca registral 11.630 de don Julián Lorient, mediante vertical de la terraza, y fondo, señor Calvo y finca que se segregó a don Julián Lorient. Cuota: 4,85 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al folio 52, tomo 626, libro 147 del Ayuntamiento de Barbastro, finca registral 11.651. Valoración, 4.600.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 2.908

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 1.135 de 1991 de ejecutivo-letras de cambio, seguido a instancia de Autocamiones Cuatro Caminos, S. A., representada por la procuradora doña María-Luisa Hueto Sáenz, contra doña Dulce-María Domínguez Mínguez y doña Concepción Sancho Vidal, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet, en donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo "Seat", modelo "Málaga 1.5, I", matrícula Z-4230-AC. Valorado en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 4.470

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 111 de 1990, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra don Oscar Gracia Bosquet, representado por el procurador señor Alamán, se ha acordado la celebración de nueva y pública tercera subasta, al haberse celebrado en autos tercera subasta con fecha 10 de diciembre de 1991, no habiéndose ofrecido en la misma postura susceptible de cubrir las dos terceras partes de la requerida, por lo que, a instancia del ejecutado, previo traslado al ejecutante, se suspendió la aprobación del remate, debiendo aquél satisfacer lo reclamado en plazos mensuales de 35.000 pesetas, e incumplida tal obligación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en la cual el apremiado no podrá utilizar de nuevo esa facultad, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado previamente en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas del día 9 de marzo próximo, anunciándose con veinte días de antelación, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin sujeción a tipo. Se hace constar que el bien objeto de la presente subasta está depositado en poder del demandado, y es el siguiente:

Un vehículo marca "Peugeot", mod. 505, matrícula Z-9933-P. Valorado en 320.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación al demandado don Oscar García Bosquet.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.469

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 422 de 1992, promovido por G. D. S. Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Nicanor Villar López y María-Pilar Escudero Matito, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de

veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 22 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 22 de abril siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta:

Número 25. — Vivienda o piso sexto, letra D, tipo B, de la casa número 23 de la calle Azoz, en el barrio de Txantea, antes casa B-1, portal 7, de la Segunda Agrupación Orvina de Pamplona. Inscrita al tomo 593, libro 272, sección 1.ª, folio 143, finca número 2.696-N, en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.913

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 28 de 1992, se siguen autos de declaración de menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de don Carlos Goser Lailla, contra don Alejo Ecube Médico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. — Piso-vivienda en planta cuarta, tipo B, con acceso por la escalera E de un edificio sito en esta ciudad, en la zona residencial Fernando de Aragón, concretamente en avenida de Ranillas, 22. Es la finca número 1.136, al tomo 1.891, folio 40. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorado en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por el acreedor ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo

próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 1.752

En virtud de lo acordado por doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio número 1.157 de 1992, seguido a instancia del procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, en representación de Alicia Torrecilla Insa, para inscribir en el Registro de la Propiedad la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Campo de regadío en el Sindicato de Miraflores, de esta ciudad, partida "Plano o Llano de La Cartuja", riego de Saseras, de 48 áreas 95 centiáreas. Linderos: norte, finca de Natividad Ortiz Pérez; sur, campo de Salustiano Lon, mediante riego; este, el mismo campo de Lon, y oeste, campos de Pedro Casorrán e Iñigo Ortiz Pérez.

Por el presente se cita a Lorenzo Tobías Gracia o sus causahabientes, como titular registral; a Teresa Insa Ortiz, en sus causahabientes, como titular catastral, y a Francisco Naya Duarte y Sebastiana Pérez Buendía, como personas de quienes proceden los bienes, así como a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 2.320

Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de tercería de dominio número 1.100 de 1992, a instancia de Fiat Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Estampaciones y Forjas de La Puebla, S. L., y contra Tesorería General de la Seguridad Social (URE número 3), y por proveído del día de la fecha se ha mandado emplazar a Estampaciones y Forjas de La Puebla, S. L., en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los autos reseñados, seguidos en este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, número 2, 4.ª), por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días conteste a la demanda, por escrito y con firma de letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. — La jueza sustituta, Belén Paniagua Plaza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 2.900

La jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 262 de 1992, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Mayor, siendo demandados don José Gil Bona, doña Concepción Tejero Ferrández y don Florencio Tejero Ferrández, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

5.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de mayo

siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Citroën", modelo AKS-NT, matrícula Z-6464-A. Valorada en 30.000 pesetas.
 2. Un remolque sin marca visible, matrícula Z-60.886-VE. Valorado en 40.000 pesetas.
 3. Un tractor marca "Deutz", modelo D-5006, matrícula Z-60.885-VE. Valorado en 125.000 pesetas.
 4. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo monte seco sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida "El Polo", que tiene una superficie de 65 áreas 11 centiáreas, parcela 28 del polígono 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 885, folio 132, como finca número 4.437. Valorada en 200.000 pesetas.
 5. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo monte seco sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida "Trascarrascal", que tiene una superficie de 47 áreas 17 centiáreas, parcela 325 del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 885, folio 140, finca 4.441. Valorada en 140.000 pesetas.
 6. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo monte seco sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida "Pelegrín", que tiene una superficie de 57 áreas 45 centiáreas, parcela 682 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 885, folio 150, finca 4.446. Valorada en 170.000 pesetas.
 7. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo monte seco sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida "La Chama", que tiene una superficie de 88 áreas 74 centiáreas, parcela 7 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 885, folio 152, finca 4.447. Valorada en 270.000 pesetas.
 8. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida "Abarquillo", que tiene una superficie de 60 áreas 22 centiáreas, parcela 108 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 813, folio 146, finca 3.631. Valorada en 180.000 pesetas.
 9. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo seco sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida "Pelegrín", que tiene una superficie de 89 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 813, folio 154, finca 3.635. Valorada en 270.000 pesetas.
 10. Urbana. — Casa sita en término municipal de Vera de Moncayo, en calle Esparras, 28, con una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados, de planta baja y otras dos alzadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 813, folio 174, finca 3.645. Valorada en 4.500.000 pesetas.
 11. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida "Valmore", que tiene una superficie de 51 áreas 74 centiáreas, parcela 15 del polígono 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 824, folio 23, finca 3.828. Valorada en 155.000 pesetas.
 12. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo seco sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida "La Caseta", que tiene una superficie de 1 hectárea 3 áreas 22 centiáreas, parcelas 33 y 34 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 901, folio 144, finca 4.553. Valorada en 500.000 pesetas.
- Y para que conste y sirva de notificación a don Florencio Tejero Ferrández, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. La jueza sustituta. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 2.323

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 916 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de diciembre de 1992. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 916 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos por Maforma, S. L., representada por la procuradora señora Franco Bella y defendida por el letrado señor Soriano Medina, siendo demandados Osar, S. C., y Lorenzo-Pascual García Isarria, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Maforma, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Osar, S. C., y Lorenzo-Pascual García Isarria, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.230.856 pesetas de principal, más

los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Osar, S. C., y Lorenzo-Pascual García Isarria, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.907

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 3 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal «Auto. — En Zaragoza a 4 de enero de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Jorge Modesto Spolky y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 438 de 1992, seguidos contra Revista de Interés Social, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 29 de julio de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 8.741.591 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 8.741.591 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Revista de Interés Social, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.908

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 4 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal «Auto. — En Zaragoza a 4 de enero de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Juan-José Taramona Alonso, solicitando ejecución en los presentes autos número 460 de 1992, seguidos contra Seguridad 898, S. A.

Segundo. — Que la sentencia de 24 de septiembre de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho

el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 542.226 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 542.226 pesetas en concepto de principal, más la de 65.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Seguridad 898, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.860

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 811 de 1992, instados por Jesús Tirapo Sánchez y José Tejada Rodrigo, contra Frenos de Autocamión, S. L. (FRACA, S. L.), en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1 de marzo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 5.155

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 869 de 1992, a instancia de Aurora Blasco Sánchez, en reclamación de cantidad, contra Hielo y Papel, S. A. (HYPSA), se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 1 de marzo próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Hielo y Papel, S. A. (HYPSA), que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 5.157

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 891 de 1992, a instancia de Fernando Villarrocha Marco, en reclamación de cantidad, contra A. Melendo, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 10 de marzo próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a A. Melendo, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN

Núm. 5.891

El presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en el domicilio social de la misma (plaza de España, 1), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2.º Lectura de la memoria correspondiente a las actividades del año anterior.

3.º Liquidación de cuentas del ejercicio de 1992.

4.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes, se celebrará una segunda con validez de lo acordado cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque, 22 de enero de 1993. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	38.500
Anuncios por reproducción fotográfica:	20.500
Una página	
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)